



Lanús, 19 de agosto de 2022.

**DECRETO N° 3.370.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo y los controles efectuados en la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que, la agente Claudia Susana SEVERINO, Legajo N° 30.009/4, finalizó su vínculo con el Municipio de Lanús, el día 18 de julio del año 2022, mediante Decreto N° 3.148 de fecha 05 de agosto del año 2022;

Que, el Departamento de Control de Asistencia, por correo electrónico de fecha 18 de agosto del año 2022, solicita al Departamento de Decretos y Carga, desestimar los días de vacaciones, que pidieron incluir en el decreto mencionado;

Que, por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto el Artículo N° 2 del Decreto N° 3.148 del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto el Artículo N° 2 del Decreto N° 3.148, de fecha 05 de agosto del año 2022.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por